

0 ANTECEDENTES

BiscayTIK es un proyecto promovido por la Diputación Foral de Bizkaia, con un marcado carácter innovador y pionero a nivel internacional, que tiene como objetivos acercar la Administración a la ciudadanía a través de un nuevo canal de comunicación, vía Internet, facilitándoles la interacción entre ambos, homogeneizar las herramientas informáticas de los Ayuntamientos de Bizkaia para la mejora de su gestión interna y de su relación con los ciudadanos y las ciudadanas y convertir Bizkaia en referente internacional para la aplicación en las tecnologías de la información y el conocimiento en la Administración Municipal.

Para cumplir este objetivo el proyecto cuenta con tres ejes,

- Servicio de correo electrónico para la ciudadanía.
- Programas informáticos para los municipios y portal web de tramitación Ciudadana.
- Creación de un Centro Tecnológico de referencia internacional.

1 OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio mantenimiento del software del módulo de Contabilidad utilizada dentro del ámbito del proyecto BiscayTIK.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente documento, tiene por objeto definir las características del servicio mantenimiento del software del módulo de Contabilidad utilizada dentro del ámbito del proyecto BiscayTIK.

2.1 Descripción módulos afectados

El módulo de Contabilidad de Biscaytik está basado en el software SICALWIN en su versión 8.36.000 y superiores. También se incluyen los módulos de GAC, SII y Subvenciones.

Debido a la adaptación a realizar a la nueva versión SICALWEB del módulo también se contempla el mantenimiento de este software dentro del alcance del servicio.

2.1.1 Preparación de un nuevo ejercicio

Creación de nuevo Ejercicio. El asiento de apertura se limita al módulo de presupuestaria se realiza de forma automática y realiza la regularización del resultado económico generando su asiento correspondiente.

Permite la introducción y apertura del presupuesto definitivo con las vinculaciones definidas por la entidad o prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior. Se pueden crear estructuras presupuestarias nuevas o mantener estructuras presupuestarias de ejercicios anteriores.

Permite la creación de las bolsas de vinculación de los créditos, que podrán ser diferentes según la normativa aplicable a cada entidad.

Se generan operaciones contables que recogen los compromisos no satisfechos en un ejercicio y que deban aplicarse al ejercicio corriente, permitiendo la regularización de las obligaciones de este tipo, que puedan atenderse con créditos provenientes de incorporación de remanentes.

Incorporación de remanentes.

Reasignación de aplicaciones y operaciones del prorrogado con las del presupuesto definitivo.

2.1.2 Definición y aprobación del presupuesto

2.1.2.1 *Elaboración Presupuestaria*

Mediante este módulo se puede:

- Definir la Estructura Presupuestaria (Orgánica / Económica / Funcional).
- Creación de diferentes versiones del Presupuesto, en base a datos del presupuesto anterior y del gasto ejecutado en ejercicios anteriores.
- Prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior.
- Incorporar el presupuesto prorrogado al definitivo, con todas las operaciones introducidas a fecha de aprobación del presupuesto.
- Realizar la apertura definitiva del presupuesto.

2.1.3 Ejecución del presupuesto

2.1.3.1 *Ejecución de Gastos*

El sistema permite la gestión y combinación de las siguientes operaciones del presupuesto de Gastos:

- Retención de crédito
- Autorizaciones
- Disposiciones
- Reconocimiento de Obligaciones
- Ordenación del Pago
- Realización de Pago
- Operaciones Mixtas
- Reintegro de pagos de corriente

También dispone de un módulo de Proyectos de gasto que permite definir esos proyectos, imputar a ellos operaciones presupuestarias de gastos e ingresos y calcular las desviaciones de financiación a tener en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería.

Asimismo, permite otros tipos de operación para presupuestos cerrados (rectificación de saldos de obligaciones y rectificación de saldos de pagos ordenados) o para ejercicios futuros (retenciones de crédito, autorizaciones y disposiciones).

2.1.3.2 Tratamiento de Ingresos

El sistema permite la gestión y combinación de las siguientes operaciones del presupuesto de Ingresos:

- Compromisos de Ingreso Concertados
- Compromiso de Ingreso realizados
- Reconocimiento de derechos
- Anulación de derechos pendientes de cobro
- Recaudación de derechos
- Devolución de ingresos por anulación de liquidaciones

A su vez permite otros tipos de operación para presupuestos cerrados (rectificación de saldos pendientes de cobro) o para ejercicios futuros (compromisos de ingresos)

2.1.3.3 Modificaciones Presupuestarias

El sistema incluye las funcionalidades necesarias para ofrecer un tratamiento adecuado a las Modificaciones Presupuestarias, entre otras:

- El Sistema reflejará todos los estados por los que pasa una modificación presupuestaria, desde la validación de la solicitud por el órgano de dirección del Presupuesto, hasta su aprobación y contabilización.
- Previa la contabilización de las modificaciones, el sistema verificará que el importe de la modificación del Presupuesto se financia en sí mismo, esto es, un mayor gasto se debe financiar con un mayor ingreso o con un menor gasto. O con una enajenación de bienes, un remanente de tesorería, etc.

2.1.4 Contabilidad No Presupuestaria

La contabilidad no presupuestaria recoge las operaciones que no tienen ningún efecto en el presupuesto.

Pondrá de manifiesto:

- el saldo al comienzo del ejercicio.

- cargos y abonos producidos durante el ejercicio.
- el saldo al final del ejercicio.

2.1.5 Contabilidad Financiera

La contabilidad financiera comprende la realización de los apuntes en las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de todas las operaciones de carácter económico, que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica, así como posibilitar la obtención de los resultados de la gestión desde un punto de vista económico.

Además de las funciones generales de la técnica contable, el sistema contempla las siguientes utilidades:

- Generación automática del asiento de regularización.
- Las operaciones presupuestarias y no presupuestarias generarán sus asientos en la Contabilidad General.
- Permite la realización de asientos directos.
- Genera los informes de la Cuenta General.

2.1.6 Cierre del ejercicio

El sistema permite trabajar con dos ejercicios simultáneamente, pudiendo tener un cierre y apertura provisional. Mientras se esté trabajando con dos ejercicios, el sistema recalculará los saldos y las fases de las operaciones de las diferentes áreas, en ambos ejercicios.

Proceso de cierre definitivo:

- Traspasar de los saldos de cuentas financieras y patrimoniales del ejercicio que concluye al ejercicio que se abre.
- Traspasar los saldos de las operaciones presupuestarias y no presupuestarias del ejercicio que concluye al que se abre.
- Cálculo de los Remanentes de Crédito.
- Realizar el asiento de cierre de la contabilidad.

2.2 Especificaciones del servicio

Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del módulo, el adjudicatario deberá realizar las tareas que se describen a continuación:

- **Tareas de Mantenimiento Preventivo:** Orientadas a asegurar que el sistema funcione con máxima eficiencia, evitando paradas forzosas o imprevistas.

- **Tareas de Mantenimiento Correctivo:** Orientadas a la subsanación inmediata y definitiva de errores detectados en él. Se entregarán nuevas versiones o revisiones del aplicativo que resuelvan errores reportados. Las versiones/revisiones liberadas para este fin incorporarán documentación exacta con la relación de errores resueltos.
- **Tareas de Mantenimiento Adaptativo:** Orientadas a la adecuación continua del aplicativo a las expectativas del usuario final. Se pondrá a disposición de por la Fundación BiscayTIK Fundazioa nuevas versiones o revisiones que contengan sugerencias o peticiones de mejora (no legales). Las versiones/revisiones liberadas para este fin incorporarán documentación exacta con el detalle de las funcionalidades implementadas.
- **Tareas de Mantenimiento Evolutivo:** Orientadas a adaptar el sistema a un entorno altamente volátil y cambiante. Se entregarán nuevas versiones/revisiones que adapten la aplicación a los cambios en el entorno legal. La versiones/revisiones estarán totalmente operativas en el momento que la legislación tanto Estatal como Foral así lo exija.

Se deberán garantizar unos Tiempos de Respuesta máximos para la resolución de errores en función del impacto que dicho error tiene en la explotación del sistema. En este contexto, se diferencian:

- **ERRORES GRAVES:** Aquellos errores que, siendo una mal función del software implantado inicialmente, y debido única y exclusivamente ha dicho software, impide la explotación sustancial del sistema. Deberá garantizarse un tiempo máximo de resolución de este tipo de errores de 8 HORAS LABORABLES desde la recepción de la incidencia.
- **ERROR LEVE:** Aquellos errores que, siendo una mal función del software implantado inicialmente, y debido única y exclusivamente ha dicho software, NO impide la explotación sustancial del sistema. Deberá garantizarse un tiempo máximo de resolución de este tipo de errores de 8 DIAS LABORABLES desde la recepción de la incidencia.

El adjudicatario deberá especificar como será la prestación del servicio con relación a:

- Mantenimiento del software
- Soporte al cliente
- Gestión y entrega de las nuevas versiones del software

Con el fin de facilitar las tareas de mantenimiento, el adjudicatario indicará un teléfono y persona de contacto técnico. Las funciones de este técnico serán las de ayudar al Departamento de Servidores de Biscaytik en la implantación de nuevas versiones del producto.

El horario habitual para la puesta en Producción de una nueva versión de SicalWin o SicalWeb suele ser a partir de las 19:00 de lunes a jueves. Las implantaciones en los entornos de PreProducción suelen ser en horario habitual de oficina.

Biscaytik avisará con 4 días de antelación para que se indiquen los datos de contacto de la persona del adjudicatario, que dará respaldo al Departamento de Servidores de Biscaytik en las implantaciones de nuevas versiones.

Todos los aplicativos de este software deben de ser bilingües (Euskera-Castellano)

2.3 Entorno Tecnológico

Las características del entorno son las siguientes:

- Arquitectura
 - Silcalwin
 - Sicalweb
- Servidor
 - Cluster de servidores Microsoft Windows 2008, 2019.
- Base de Datos
 - Microsoft SQL Server 2008 o superior
- Seguridad
 - Validación de usuario a través de directorio activo.
 - Acceso a través de Microsoft web terminal server

3 CONDICIONES PARTICULARES

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

3.1 Plazo de garantía

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudieran existir y sean notificados durante la vigencia del contrato. Una vez haya finalizado la vigencia del contrato el periodo de garantía seguirá vigente por un mes.

La garantía tiene validez incluso en el supuesto de que personal de la Fundación BiscayTIK Fundazioa los haya examinado durante su elaboración o desarrollo o los haya aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Durante el periodo de garantía no serán facturables las acciones (corrección de defectos) que la empresa tenga que llevar a cabo.

3.2 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Firmado: Alaitz Etxeandia Arteaga

Directora General Fundación BiscayTIK Fundazioa